

PARRAL, 24 NOV. 2017

DECRETO EXENTO N° 7417 /

VISTOS:

- 1) Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2).- El Decreto Afecto N° 1961 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra como Alcaldesa de la comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 3).- Decreto Afecto N° 2002, de fecha 20 de diciembre del año 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
- 4).- La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, el funcionario Sr. **GUILLERMO ARAVENA SALDIAS**, Conductor del Departamento de Salud Municipal, asimilado en la categoría **F**), ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 4400 puntos correspondientes a 6 Bienios, capacitación 431 puntos, sumando un total de 4831 puntos.
- 2.- Que, el funcionario antes mencionado sumo un total de 431 puntos por el concepto de capacitación, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel N° 9 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el reglamento de carrera funcionaria.

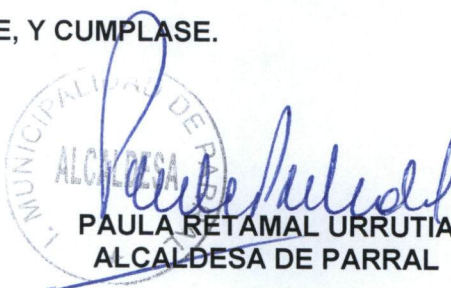
DECRETO:

- 1.- **PROMUEVASE**, a contar del 01.11.2017 al Nivel 9 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, al Sr., **GUILLERMO ARAVENA SALDIAS**, asimilado en la Categoría **F**), por haber sumado puntaje factor constitutivo capacitación 431 puntos, acumulando un total de 4831 (experiencia 4400 y capacitación 431 puntos).
- 2.- **PAGUESE**, las remuneraciones correspondientes con cargo al Subtitulo 21 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.11.2017.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

IDH/JAO/jgp
DISTRIBUCION

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Finanzas Salud
- 3.- Carpeta Funcionario

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar